

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores Reinel Naboyan Gamboa, Carlos Andrés Colorado Naboyan, Luis Reynel Ruiz Rentería, Jhustin Deisy Rentería, Ervin Jheison Ruiz Rentería y América Rentería Valencia

QUE:

El 18 de marzo de 2019 el doctor William Hernández Gómez, magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, profirió auto concediendo la impugnación interpuesta dentro de la acción de tutela N° 11001-03-15-000-2018-04762-00 actor: Instituto para la Investigación y Preservación del Patrimonio Natural y Cultural del Valle del Cauca, mediante el cual dispuso:

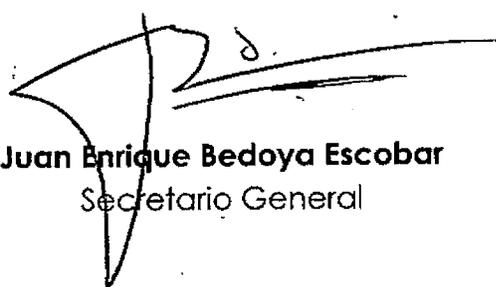
"Al presentarse dentro del término oportuno y en atención a lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con los artículos 2.º Del Decreto 1983 de 2017 y 2.º Del Acuerdo 377 de 2018 expedido por la Sala Plena de esta Corporación, concédase la impugnación formulada por la parte accionante contra la providencia proferida el 21 de febrero de 2019 por esta Subsección".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, así como en la página web y en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo dos mil diecinueve.(2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/JSGA